

## **ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DEL PCP POR ERRATA EN LAS PÁGINAS 61 Y 65 (ANEXO XI YANEXO XI)**

Se señala en rojo el cambio en la redacción de los **ANEXO XI YANEXO XI** del PCP por errata:

### **LOTE 1 ANEXO XI - CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (SOBRE 1)**

No se valorarán aquellas partes que sean meras copias literales de cualquier documento que forme parte de la licitación, ni las consideraciones que sean excesivamente generales o hagan referencia a trabajos que no sean objeto de esta licitación, ni relevantes para la misma.

Se valorará, en general:

- La coherencia entre lo planteado en la oferta y lo solicitado en pliegos
- La exhaustividad, exactitud y profundidad en el análisis
- La concreción, el rigor y la claridad en la exposición de las ideas
- La justificación de las propuestas planteadas
- La idoneidad de los planteamientos para este proyecto en concreto
- El orden y claridad en la presentación y redacción de los documentos.
- La coherencia de todos los documentos entre sí

#### **Criterio 1: Medios humanos y materiales (hasta 10 puntos):**

**DOCUMENTACIÓN:** Se presentará una memoria que describirá esquemáticamente la estructura de la empresa e incluirá la relación de personal específico que dedicará el licitador al desarrollo y ejecución de los trabajos incluyendo currículum, nombre, formación y experiencia con especial relevancia en proyectos similares. Deberá indicar si la dedicación de cada uno será a tiempo parcial (especificando porcentaje) o completo.

Deberá incluir un organigrama organizativo de los medios humanos propuestos indicando asignación de tareas para cada integrante del equipo, responsabilidad, disponibilidad, dedicación, etc.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN.** Se valorará la organización, medios humanos y materiales conforme se indica a continuación:

3 puntos      Estructura de la empresa y organigrama del equipo asignado al contrato: organización del equipo, asignación de tareas y responsabilidades, dedicación y disponibilidad. Se valorarán comparativamente las diferentes propuestas de los licitadores en

cuanto al equipo que se ponga a disposición y la forma que se organice y desarrolle el servicio demandado.

- 3 puntos Experiencia: Se otorgarán 3 puntos a la empresa que presente mayor experiencia de los técnicos responsables del contrato, y proporcionalmente a las demás empresas puntuando 0 puntos la que oferte la menor experiencia. Se ponderará la experiencia de cada técnico en función de la dedicación para poder sumar experiencias y comparar ofertas.
- 2 puntos Formación: Se otorgarán 2 puntos a la empresa que oferte mayor formación de los técnicos responsables del contrato y proporcionalmente a las demás empresas puntuando 0 puntos la que oferte la menor formación (sin contar la medioambiental que se valora aparte).
- 2 puntos Medios materiales: Se valorará la descripción de los medios y su adecuación al servicio, así como la adscripción de medios adicionales a los exigidos que se puedan considerar de interés.

## **Criterio 2: Memoria de la descripción y planificación del servicio (hasta 15 puntos)**

DOCUMENTACIÓN: Se presentará una memoria que describa el desarrollo y planificación del servicio planteado por el licitador para realizar los trabajos. Se deberá demostrar el conocimiento de los trabajos a desarrollar **como experto externo en prevención de blanqueo de capitales y el alta en el SEPBLAC**.

No podrá tener una extensión superior a 25 páginas con letra tipo Cambria tamaño 12 o similar.

Se valorarán comparativamente las distintas propuestas de los licitadores en cuanto a demostrar y justificar el conocimiento de los trabajos a desarrollar.

**TOTAL: LA PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA ES DE 25 PUNTOS.**

## **UMBRAL MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE EN LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

Conforme al artículo 146.3 LCSP, para ser admitidos a la fase de evaluación global, se exigirá que en el conjunto de los criterios cualitativos, los licitadores alcancen el siguiente umbral mínimo de puntuación: 20 puntos.

**LOTE 2**  
**ANEXO XI - CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**  
**(SOBRE 1)**

No se valorarán aquellas partes que sean meras copias literales de cualquier documento que forme parte de la licitación, ni las consideraciones que sean excesivamente generales o hagan referencia a trabajos que no sean objeto de esta licitación, ni relevantes para la misma.

Se valorará, en general:

- La coherencia entre lo planteado en la oferta y lo solicitado en pliegos
- La exhaustividad, exactitud y profundidad en el análisis
- La concreción, el rigor y la claridad en la exposición de las ideas
- La justificación de las propuestas planteadas
- La idoneidad de los planteamientos para este proyecto en concreto
- El orden y claridad en la presentación y redacción de los documentos.
- La coherencia de todos los documentos entre sí

**Criterio 1: Medios humanos y materiales (hasta 10 puntos):**

**DOCUMENTACIÓN:** Se presentará una memoria que describirá esquemáticamente la estructura de la empresa e incluirá la relación de personal específico que dedicará el licitador al desarrollo y ejecución de los trabajos incluyendo currículum, nombre, formación y experiencia con especial relevancia en proyectos similares. Deberá indicar si la dedicación de cada uno será a tiempo parcial (especificando porcentaje) o completo.

Deberá incluir un organigrama organizativo de los medios humanos propuestos indicando asignación de tareas para cada integrante del equipo, responsabilidad, disponibilidad, dedicación, etc.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN.** Se valorará la organización, medios humanos y materiales conforme se indica a continuación:

- 3 puntos      Estructura de la empresa y organigrama del equipo asignado al contrato: organización del equipo, asignación de tareas y responsabilidades, dedicación y disponibilidad. Se valorarán comparativamente las diferentes propuestas de los licitadores en cuanto al equipo que se ponga a disposición y la forma que se organice y desarrolle el servicio demandado.
- 3 puntos      Experiencia: Se otorgarán 3 puntos a la empresa que presente mayor experiencia de los técnicos responsables del contrato, y proporcionalmente a las demás empresas puntuando 0 puntos la que oferte la menor experiencia. Se ponderará la experiencia de cada

técnico en función de la dedicación para poder sumar experiencias y comparar ofertas.

- 2 puntos Formación: Se otorgarán 2 puntos a la empresa que oferte mayor formación de los técnicos responsables del contrato y proporcionalmente a las demás empresas puntuando 0 puntos la que oferte la menor formación (sin contar la medioambiental que se valora aparte).
- 2 puntos Medios materiales: Se valorará la descripción de los medios y su adecuación al servicio, así como la adscripción de medios adicionales a los exigidos que se puedan considerar de interés.

**Criterio 2: Memoria de la descripción y planificación del servicio (hasta 15 puntos)**

DOCUMENTACIÓN: Se presentará una memoria que describa el desarrollo y planificación del servicio planteado por el licitador para realizar los trabajos. Se deberá demostrar el conocimiento de los trabajos a desarrollar **tanto de las funciones de control interno como de la auditoría interna.**

No podrá tener una extensión superior a 25 páginas con letra tipo Cambria tamaño 12 o similar.

Se valorarán comparativamente las distintas propuestas de los licitadores en cuanto a demostrar y justificar el conocimiento de los trabajos a desarrollar.

**TOTAL: LA PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA ES DE 25 PUNTOS.**

**UMBRAL MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE EN LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

Conforme al artículo 146.3 LCSP, para ser admitidos a la fase de evaluación global, se exigirá que en el conjunto de los criterios cualitativos, los licitadores alcancen el siguiente umbral mínimo de puntuación: 20 puntos.

